



MEDIO AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado De Baja California**

Oficio No. -PFPA/9.3/45.4/0927/2024

Mexicali, Baja California., a 03 de julio del 2024

**C. SERGIO JAVIER PAYAN SARABIA.
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. –**

Por medio del presente, se le comisiona los días del 08 al 14 de julio del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de San Felipe, Mexicali, San Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR JURÍDICO, ENCARGADO DE DESPACHO
POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LIC. JOSE ANTONIO LEE MARTINEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/9.1/8C.17.4/0881/2024, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez.

C.c.p. archivo/minutario

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Colonia Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali; Baja California
Tels. 686 568 9266, 568 92 67, 568 92 42 www.profepa.gob.mx



**2024
Felipe Carrillo
PUERTO**

10139



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 14 DE JULIO DEL 2024

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.4/0927/2024

Jefe inmediato: Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA

Comisionado: PAYAN SARABIA SERGIO JAVIER
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Período: DEL 08 DE JULIO AL 14 DE JULIO DEL 2024

Lugar: Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.

Objeto de la Comisión: Llevar acabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

Síntesis: Se llevaron acabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFPA/9.3/4S.4/0927/2024 de fecha 03 de JULIO del presente año, en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, polígono de refugio de protección para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaría de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se realizaron 03 recorridos terrestres de inspección y vigilancia zona norte del puerto de SAN FELIPE , se realizaron 02 puestos GIV en las inmediaciones del BIIM 42 de SEMAR, se verificaron 05 embarcaciones menores , 03 inhabilitaciones de redes en el BIIM 42 de SEMAR , se inhabilitaron aproximadamente 1600 mts de redes de diferentes medida su luz de malla . 01 filtro militar el chinero. Estas acciones se realizan para evitar el trafico de especies de vida silvestre regulados por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Catalogados en cualquier categoria de riesgo.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Aterramente
Nombre y Firma
Comisionado
C. Sergio Javier Payan Sarabia

Vo.Bo.
Nombre y Firma
Jefe Inmediato
Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato, son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Colonia Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali; Baja California
Tels. 686 568 9266, 568 92 67, 568 92 42 www.profeпа.gov.mx



10139